



ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2018

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 02 dos de abril de 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy buenas tardes a todas y a todos, gracias por acudir a la convocatoria de la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán convocada para el día de hoy 02 dos de abril del año 2018 dos mil dieciocho a las 19:00 diecinueve horas. Le pediría de primera mano al señor Secretario se sirviese llevar a cabo el pase de lista y la comprobación del quórum legal. Agradezco la presencia de los medios de comunicación que nos hacen favor de acompañarnos, de las personas que nos hacen favor de acompañarnos también a través de la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán, y desde luego de mi querida amiga Alejandra Estrada Canto, que viene en representación del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral, aquí en Michoacán; y desde luego a mis compañeras y compañeros miembros de este Consejo General. Adelante señor Secretario, por favor. -----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. -----

Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	-----	Presente
Lic. Luis Manuel Torres Delgado Secretario Ejecutivo	-----	Presente
Lic. Irma Ramírez Cruz Consejera Electoral	-----	Presente
Dr. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral	-----	Presente
Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Jesús Remigio García Maldonado Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. Daniel Rangel Piñón Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2018

C.P. Rodrigo Guzmán De Llano
Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ----- Presente

Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente

Prof. Alonso Rangel Reguera
Representante Propietario del Partido Nueva Alianza ----- Presente

Lic. Marcela Barrientos García
Representante Suplente del Partido Morena ----- Presente

Lic. Homero Bazán Romero
Representante Suplente del Partido Encuentro Social ----- Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Al existir el quórum legal se declara instalada la sesión, por lo tanto le cedería de nueva cuenta al señor Secretario el uso de la palabra para el efecto de que dé lectura de los puntos del orden del día a ser tratados en esta sesión. Adelante señor Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. **Primero.** Lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 27 veintisiete de marzo de 2018 dos mil dieciocho, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-12/2018, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se da respuesta a las consultas realizadas por los ciudadanos Erik Juárez Blanquet, Alma Rosa Bahena Villalobos y Manuel López Meléndez, del 21 veintiuno, 23 veintitrés y 27 veintisiete de marzo de 2018 dos mil dieciocho, respectivamente, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueban modificaciones a los diseños de la documentación electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la propuesta del Presidente de este Instituto Electoral, de nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el Plan de Trabajo para la Consulta en la Comunidad de Arantepacua, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, sobre los elementos cualitativos y cuantitativos relacionados con la transferencia de recursos públicos, y aprobación en su caso. **Sexto.** Informe que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en materia de encuestas y sondeos de opinión, correspondiente al plazo del 06 seis de marzo al 26 veintiséis del mismo mes, marzo de 2018 dos mil dieciocho, en términos del artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. **Séptimo.** Asuntos Generales. Es la cuenta Presidente. -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el orden del día que ha dado cuenta el señor Secretario. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto el orden del día que acaba de dar lectura.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el orden día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente. -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto primero del orden del día relativo a la lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 27 veintisiete de marzo del año en curso, relativo a la sesión extraordinaria número IEM-CG-SEXT-12/2018, y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado con la anticipación correspondiente, por lo tanto esta Presidencia somete a consideración de este pleno la dispensa de la lectura del mismo. Si no existiese ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta sometida a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el contenido del acta que nos ocupa. Si no existiese ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del contenido del documento que nos ocupa.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el contenido del acta sometida a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto segundo del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se da respuesta a las consultas realizadas por los ciudadanos Erik Juárez Blanquet, Alma Rosa Bahena Villalobos y Manuel López Meléndez, el 21 veintiuno, 23 veintitrés y 27 veintisiete de marzo del año en curso, respectivamente, y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado con la anticipación correspondiente, por lo tanto previo a cederle el uso de la palabra a quien así considere, le pediría al señor Secretario que nos diera cuenta respecto de las propuestas de modificación que se harían al documento que nos ocupa. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Las modificaciones propuestas son las siguientes. En el último párrafo del considerando Octavo que se localiza en la página 27, que inicia: Por último, en cuanto a los cuestionamientos señalados en el inciso c), y concluye diciendo: y el Código Electoral concretamente, la separación del cargo. En lugar de ese punto y aparte, convertirlo en punto y seguido, y concluir la redacción de la siguiente manera: por consiguiente, se encontrarían en el supuesto normativo previsto en los artículos de la ley atinente, razón por la cual sí deberán separarse 90 noventa días antes de la jornada electoral. Es decir, se hace esta modificación con la idea de cerrar la idea, valga la redundancia, en este último párrafo del considerando Octavo. La siguiente modificación sería en el punto de acuerdo Segundo, la modificación que se presenta en el Proyecto inicia con la siguiente redacción: es procedente la separación del cargo de diputado federal que ostenta el ciudadano Erik Juárez Blanquet. Y continúa la redacción del mismo. Aquí lo que se sugiere es que se modifique la redacción para que en su lugar se diga de la siguiente manera: atento a la consulta formulada por el ciudadano Erik Juárez Blanquet, deberá separarse del cargo de diputado federal que ostenta actualmente mediante la licencia correspondiente, y continuaría ya la misma redacción. Es decir, se precisaría o se modificaría en ese sentido la redacción. También se modificaría el punto de acuerdo Tercero, que inicia: Es procedente la separación del cargo de regidora que ostenta la ciudadana Alma Rosa Bahena Villalobos; para quedar de la siguiente manera: atento a la consulta formulada por la ciudadana Alma Rosa Bahena Villalobos, deberá separarse del cargo de regidora que ostenta para contender al cargo de síndica del ayuntamiento de Morelia, y continuaría la redacción del mismo. En el punto de acuerdo Quinto, también se haría una modificación que se está proponiendo, y sería de la siguiente manera: la redacción inicia así: Los presidentes municipales que aspiren al cargo de diputado al Congreso del Estado de Michoacán; y aquí se agregarían las palabras: y viceversa. Es decir, para aclarar también que en dado caso los diputados que aspiren a un cargo de presidente municipal en este Proceso Electoral, deberán separarse también del cargo que ostentan. Y la última propuesta consiste en agregar un punto de acuerdo Sexto, en donde se enuncie de manera general que todos los servidores públicos que no vayan en elección consecutiva, pero vayan a participar por un cargo, quede debidamente precisado que tendrán que separarse del mismo. Y la redacción sería de la siguiente manera: punto de acuerdo Sexto. Los servidores públicos que pretendan ser electos a un cargo de elección popular que no sea elección consecutiva, deberán separarse del cargo 90 noventa días antes de la jornada electoral, en términos de los artículos aplicables. Esa sería la cuenta Presidente.-----



Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, en primera ronda. Adelante por favor. ---

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos los que nos acompañan e integrantes de este Consejo General, medios de comunicación y ciudadanos. Comentar en primer momento que estoy a favor del Proyecto que se pone a nuestra consideración, pero quisiera hacer algunas reflexiones. Derivado de la implementación por primera vez de la figura de la reelección en el Proceso Electoral en curso, han surgido una serie de interrogantes en cuanto a su implementación. Recordemos que una de ellas fue en relación a la separación del cargo de aquellos ciudadanos que pretenden reelegirse. Al respecto, la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado el pasado 14 catorce de marzo bajo el rubro TEEM-RAP-06/2018 en el que resolvió que derivado de las consultas que presentaron a este Consejo, Alfonso Jesús Martínez Alcázar y otros ciudadanos que aspiran a la reelección, inaplicó porciones normativas contenidas en los artículos 19, quinto párrafo y 21, último párrafo del Código Electoral en el Estado. Y en esta resolución, como todos ustedes conocen, se determinó que los funcionarios públicos que pretendan reelegirse como diputados o integrantes de alguno de los ayuntamientos del Estado, no se encuentran obligados a separarse del cargo, salvo que así lo decidan. Ahora, en las consultas que nos ocupan y que se ponen a consideración de este Consejo en torno a la separación de los cargos, se plantean 3 tres cuestiones interesantes. La primera de ellas es que en el caso del diputado federal Erik Juárez Blanquet, consulta a este Consejo si tiene o no la obligación de solicitar licencia a fin de realizar campaña electoral para contender al cargo de diputado del Estado por el principio de representación proporcional. En el caso de la regidora Alma Bahena Villalobos, que contendrá al cargo de síndica del ayuntamiento de Morelia, en su consulta pregunta si está obligada a separarse del cargo 90 noventa días antes de la elección. Además, si en la misma calidad de regidora se le considera integrante de un ayuntamiento que busca la elección consecutiva porque participará en la planilla que encabeza de nueva cuenta Alfonso Jesús Martínez, con quien contendrá por la vía independiente. Aquí es muy importante precisar que conforme al Proyecto que se nos presenta, con el cual coincido como ya referí, me parece que el punto total es determinar con claridad en qué casos se está en presencia de una elección consecutiva. Y esto en relación al artículo 6 bis de los propios lineamientos emitidos por este Consejo el pasado diciembre, así como los precedentes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y voy a señalar muy puntualmente cuáles son, el SUB-REC-1173/2017 y su acumulado, el SUB-JDC-1172/2017, y la reciente sentencia de 28 veintiocho de marzo de la Sala Regional Toluca en el expediente STJDC-108/2018, que formó precisamente con motivo de la impugnación que se hizo a la sentencia del Tribunal del Estado, se concluye que, habrá reelección o posibilidad de ésta cuando un ciudadano que habiendo desempeñado un cargo determinado se postula de manera consecutiva para el mismo cargo, en aquellos casos en los que un funcionario pretenda postularse para un cargo diverso, aun y cuando forma parte del mismo órgano, no podría considerarse reelección, ya que funcionalmente no estaría ejerciendo las mismas atribuciones. Por lo que, uno de los elementos sustanciales para considerar que se está en presencia de una reelección, estriba en que los cargos tengan las mismas funciones, ya que eso implicaría el desempeño de un mismo cargo. Resulta también destacable que la Sala Regional Toluca en la resolución dictada el pasado 28 veintiocho de marzo, que antes fue mencionada, aclara que la reelección y la elección consecutiva se tratan de la misma figura en materia electoral. En virtud la cual, una persona que ostenta determinado cargo de elección popular, puede ser electa nuevamente para el mismo cargo por un periodo o más, según sea el caso de la forma de la elección consecutiva. Y en caso de optar por otro cargo corresponde a una nueva elección en la que la persona en cuestión tendrá que cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución federal y local; por ejemplo, y lo quiero decir muy puntualmente, la separación del cargo por el que fue electo en primera instancia por un tiempo determinado. Por ello, es que si la reelección sólo opera para un mismo cargo es que en los casos planteados a este Consejo, al tratarse por un lado de un diputado federal que aspira contender al cargo de diputado local, y por otro, por una regidora que aspira contender al cargo de síndico en el mismo ayuntamiento, es que este Consejo llega a la conclusión de que no se está en presencia de una reelección, por lo que los cargos tienen funciones distintas como se explicó en el Proyecto que hoy se pone a nuestra consideración. Y consecuentemente, deben de separarse de sus cargos conforme lo establece el artículo 24, último párrafo, y 119, fracción IV, de la Constitución local respectivamente; el cual, de acuerdo al calendario electoral aprobado por este órgano colegiado, la separación se tendría que realizar el más tardar el día de hoy, 02 dos de abril. Por último, y respecto a otra consulta que nos planteó a este Consejo el Secretario General del Comité Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Michoacán, respecto que si un ciudadano que actualmente ocupa el cargo



de síndico o regidor municipal puede ser candidato a ocupar el cargo de presidente municipal o, si quien es presidente municipal puede ser candidato a síndico o a regidor para el periodo inmediato siguiente, y si un candidato que actualmente ocupa el cargo de diputado local tiene que pedir licencia para ser candidato a presidente municipal; al respecto y como se establece en el Proyecto, se concluye que podrán postularse para contender a un cargo de elección distinto al que ostentan. Caso en el cual se considera una nueva elección y se deberán de cumplir con los requisitos de elegibilidad, concretamente, la separación del cargo. Sería cuanto Presidente e integrantes del Consejo. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Acción Nacional. Adelante.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente. Buenas noches a todos. Quiero aclarar que estoy de acuerdo con el Proyecto, pero creo que este tema nos da para mucho y luego nuestros tribunales no ayudan mucho y me refiero específicamente a Sala Toluca, que creo que nos confundió a varios más con esa resolución, que ya hasta que la estudias bien te das cuenta del efecto, pero me impacta una de la Sala Regional Monterrey que creo que vale la pena que la analicemos, es el JRC-406/2017, donde dice: Efectos, y habla de la modificación. Y quiero citar tal cual como lo están manejando ellos. Los diputados locales que aspiren a ocupar un cargo de elección popular dentro de la propia entidad federativa del distrito al de diputado, no tienen obligación legal de separarse de sus funciones. Que ahí ya es diferente a lo que estamos manejando, y entiendo que tenemos una normativa distinta, pero luego los criterios que nos avientan en los tribunales pueden impactar, entonces los quiero mencionar. Los síndicos y regidores que pretendan aspirar para el cargo de diputado local no tienen obligación legal de separarse de sus cargos. Los integrantes de los ayuntamientos que aspiren a reelegirse podrán optar por separarse o no de sus cargos. Los sujetos comprendidos en la fracción III del artículo 26 de la misma constitución, podrán aspirar a ser diputados siempre que se separen de sus respectivos cargos 90 noventa días antes del día de la elección. Todo en la misma sentencia, nos da para un lado, nos da para otro, pero sin duda creo que es algo con lo que nos vamos a enfrentar, entonces también ahorita me queda claro el Proyecto, me queda clara la normativa que tenemos, pero yo no descartaría una sorpresa en los tribunales y que lo mismo genere confusión y creo que esto nos aplica a todos los partidos políticos, todos tenemos gobierno, tenemos regidores, síndicos, entonces no es un tema sencillo el propio tema de los candidatos independientes, yo lo quería platicar y que quede asentado en el acta y esperemos no tener estas sorpresas en días posteriores. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante de Partido. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente. Nada más quiero solicitar me informe qué día hicieron la solicitud estas personas al Instituto por favor, que no recuerdo la fecha en que hace esa consulta las personas.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Con gusto, señor Secretario si nos puede hacer favor de ilustrarnos.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Sí, con mucho gusto. El escrito de consulta del ciudadano Erik Juárez Blanquet se presentó el 21 veintiuno de marzo del año en curso en la Oficialía Electoral de este Instituto. El escrito de la consulta formulada por Alma Rosa Bahena Villalobos se presentó el 23 veintitrés del mismo mes y año. Y la última formulada por el ciudadano Manuel López Meléndez se presentó el 27 veintisiete de marzo de este mismo año. Sería la cuenta.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias.---

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias representante. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañero Consejero Humberto Urquiza. Adelante.-----



Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. Muy buenas noches a todos los asistentes a esta sesión, tanto medios de comunicación como integrantes de este Consejo y demás asistentes. Yo nada más quisiera efectivamente recalcar cómo el tema de la reelección está generando grandes retos y seguramente grandes confusiones, pero para el caso que nos ocupa el día de hoy en este Proceso Electoral, creo que las reglas están claras y aunque ya lo hizo muy bien mi compañera Viridiana, no quisiera dejar de pasar la oportunidad de comentar algo que en mi opinión es muy claro, más allá efectivamente de la resolución que dice el representante del PAN, que sin duda va a generar todo un debate, el tema es que al día de hoy en Michoacán no solamente producto de lo que ya dijo el Tribunal, que afianza lo que nosotros tenemos en nuestra normativa, sino propiamente a lo que nosotros avizoramos como parte de la reelección en Michoacán a partir de la configuración legislativa en el Estado, todos aquellos que pretendan reelegirse podrán de ser así, mantenerse en el cargo. Evidentemente creo que el llamado es a que puedan competir sin estar en el cargo porque eso ayuda mucho a cuidar la equidad y la imparcialidad, que son principios rectores. Pero es una decisión del propio candidato. ¿Y en qué momento estamos en presencia de una reelección? Cuando sea para el mismo cargo, entiéndase diputado, ya sea de mayoría relativa a RP, o viceversa, estamos hablando de reelección, en lo municipal solamente para la misma función que realizan, presidente - presidente, síndico - síndico, regidor - regidor. Cualquier otra combinación de estas que acabo de decir, tanto la resolución como los criterios de este Instituto es que no estamos en presencia de elección consecutiva o de reelección. Interesante será el debate que se pueda tener después de esto para saber si hay que adecuarlo o dejarlo así, o si viene alguna decisión de Sala Superior para homologar un criterio respecto de las que se han emitido por salas regionales, lo cierto es que al día de hoy para dar certeza, todos aquellos que pretendan competir en este Proceso Electoral, y que no sea reelección, tienen el día de hoy para separarse del cargo y pedir licencia respectivamente. Entonces, en esa perspectiva creo yo que la ciudadanía debe de estar clara que como vamos a caminar hasta ahorita en este Proceso Electoral es, si se va a reelegir puede continuar, será una decisión del candidato, creo yo, y el llamado que se haría es que nos ayuden a transitar por el cumplimiento de los principios de equidad y de imparcialidad, y que se pudieran separar, creo que ayudaría mucho eso, pero es un tema de voluntad. Y segundo, si no es reelección, pues que presenten evidentemente su licencia con fecha de al límite del día de hoy. Entonces, esperemos que la ciudadanía con esto tenga los elementos para saber en qué momento estamos frente a una reelección, elección consecutiva, y en cuáles no. Sabedor de que se convierta en un tema hasta cierto punto técnico, pero que el diseño jurídico así lo tenemos. Sería cuanto Presidente. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidente. Primeramente muy buenas tardes noches a todas y todos los integrantes de este órgano colegiado, al igual de quienes nos acompañan en esta sesión pública, así como desde luego a los medios de comunicación. Señalar que el Partido Revolucionario Institucional acompaña la propuesta o el Proyecto de respuesta que se da a las consultas, creo que esto nos da una pauta que genera certeza, sobre todo ahora que va a terminar o va a fenecer el plazo para el registro de los diversos cargos de candidaturas. Esto es importante porque ahora por primera vez estamos conviviendo con la figura de participación política de la elección consecutiva o la reelección. Y que lo que muestra o pone en evidencia las consultas hechas por quienes no van a la reelección, pareciera que luego se confunden con las figuras de reelección y requisitos de elegibilidad, que son temas distintos. Y en el caso concreto estamos hablando de que bueno, revisando el Proyecto y revisando también las sentencias que ha dictado la Sala Toluca Regional, la última en la semana pasada y lo que ha resuelto el propio Tribunal Electoral del Estado muy acorde a lo que resolvió la Sala Toluca, además se recogen, se recepcionan criterios ya muy desarrollados y acabados también por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde ha resuelto algunas acciones de inconstitucionalidad y ha dejado que cuando se tratan de aspiraciones o para el registro de una candidatura a cargos distintos a los que fueron electos, sí es válido constitucionalmente que se separen del cargo 90 noventa días. Ahora bien, en el caso de Michoacán tenemos una norma, reglas muy claras y muy desarrolladas en nuestra propia Constitución del Estado de Michoacán, donde también expresamente en sus articulados de la Constitución del Estado imponen el deber de quienes aspiren, como un requisito de elegibilidad, separarse 90 noventa días antes al día de la elección, es decir, como límite al día de hoy. Luego lo que se entrelaza es que hay algunos funcionarios o servidores como el diputado federal que plantea la consulta, que a veces es tan sólo y consolidado también el amor a no perderle el cariño al cargo que está desempeñando en la Cámara de Diputados, que

tal vez pudiera ser a lo mejor, el cariño que le ha tomado a las quincenas que se reciben con temporalidad religiosamente, yo creo que esa parte es lo que pone en evidencia, pero lo que sí está muy claro, hay un pronunciamiento de la Corte, pronunciamiento recogido, invocado por la Sala Regional Toluca en sus sendas sentencias, y desde luego también lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado donde está muy claro cuándo se tratan de requisitos de elegibilidad y cuándo de la figura de la elección consecutiva. Sería cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido Político Morena. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Gracias Presidente, buenas noches. Únicamente para manifestar que desde mi percepción entiendo que esas solicitudes de consulta traen oculta una intención obviamente de permanecer en el cargo. Esto sí alegando a la defensa de sus derechos humanos, pero también debemos de reconocer que se afecta a los derechos de los demás participantes que por primera vez participan en una elección, que no reciben un sueldo, que no son candidatos pagados, y que están luchando en una desventaja, en una contienda de desventajas y de irregularidades. Entonces deberíamos de abonarle un poco más a la ética política, y en caso de que no existiera, a la ética personal del deber de hacer el bien hacia los demás, para no caer en errores como siempre se han caído. Morena no está de acuerdo a esto, es una reelección a la actividad política, no al cargo, es una reelección a la actividad, de no perder mes con mes estar cobrando quincena con quincena, tal vez, o estar figurando como funcionario, que es una desventaja que los demás compañeros que contienden tienen. Y en esta sintonía de estar apoyando y abonando con sentencias y resoluciones a favor de los derechos de las personas que realizan estas consultas, creo que tendremos que pensar que se están afectando los derechos de los demás participantes en esta contienda. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias representante del Partido Morena. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Muchas gracias, muy buenas noches integrantes del Consejo General, a los medios de comunicación y a la licenciada Alejandra Estrada Canto del Instituto Nacional Electoral. Sin duda alguna ya prácticamente este tema de la elección consecutiva o reelección, ya prácticamente nos está generando confundir la magnesita con la gimnasia, porque ya se está deformando este tema, de tal suerte que ya estamos confundiendo la elección consecutiva con la participación consecutiva en un Proceso Electoral. Y aquí es claro, al menos en este tema, y quiero recalcar que el Tribunal Electoral del Estado tiene la oportunidad si en caso de que exista algún medio de impugnación, que casi estoy seguro de que lo va a haber, de que prácticamente haga prevalecer ya un principio de equidad, un principio ya a medias, un principio a pedazos de equidad, porque yo estoy convencido de que la elección consecutiva, más allá del espíritu de mantenerse en un puesto público durante el Proceso Electoral, prácticamente rompe con ese paradigma de la equidad en la contienda, legaliza la inequidad en la contienda, legaliza lo que prácticamente las malas prácticas que ya se hacían en Procesos Electorales anteriores, y rompe el esquema donde prácticamente teníamos elecciones democráticas; pero desafortunadamente ese tema ya está juzgado, ya está impugnado, resuelto y prácticamente ya es un asunto final. En este Proyecto que se somete a consideración del Consejo General que de igual forma esta representación comparte los razonamientos en los cuales fue construido, y que también el reto es que el Tribunal Electoral pueda tomar en consideración estas reflexiones que hacen los integrantes del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva, es que precisamente vean el alcance pueda generar límites a esta elección consecutiva, que ya de por sí ya están excedidos, y que de esta forma se puedan generar también mecanismos de control y contrapesos a este Proceso Electoral, que ya más allá de ser la elección más grande de la historia también va a ser la más compleja, pero también la más confusa en relación a criterios jurisprudenciales y criterios jurisdiccionales que han emitido los propios órganos jurisdiccionales. Hacemos la invitación al Tribunal Electoral del Estado para que pueda reflexionar en relación en caso de que exista algún tipo de impugnación y que haga prevalecer este principio de equidad, que reitero, ya está a pedazos, y que al menos se puedan generar las condiciones mínimas de competencia en la próxima, ya casi cercana, inicio de la campaña electoral. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Movimiento Ciudadano. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? ¿No? Segunda



ronda sería. ¿En primera ronda nadie más? Bien, tiene el uso de la palabra en segunda ronda la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Yo no hablé en la primera ronda, pero acepto el uso de la voz. Yo nada más quiero referir Presidente, yo creo que las fuerzas políticas en este Estado no podemos permitir y no podemos quedarnos callados ante este tipo de consultas que si bien alegan derechos, también son unas sinvergüenzadas solapadas por los tribunales. La equidad en la contienda queda nula, está nulificada ya de aquí de la contienda. Por mucho que la autoridad administrativa se aplique, sean severos, los mismos compañeros representantes de partidos seamos muy incidentes, no va a pasar nada, va a haber una elección desaseada y lamentable. Esperemos que estas personas con intereses mezquinos, porque no creo que su interés es llevar a cabo una iniciativa que presentaron ayer, no creo, no existe, está nulo. Entonces están respetables sus inquietudes pero ya no estamos en Michoacán para sinvergüenzadas, necesitamos yo creo ya que prevalezca la ética y la probidad en estos ambientes y en todos los que se nos toque de la vida diaria. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda? Bien, si no fuese así, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa con las adecuaciones con las cuales ya ha dado cuenta.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como con las propuestas de modificación formuladas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto tercero del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueban modificaciones a los diseños de la documentación electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión de Organización. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias Presidente. Muy buenas noches a todos los asistentes. Prácticamente este Proyecto que se somete el día de hoy a aprobación, ya hemos realizado varias reuniones de trabajo con los representantes de los partidos políticos, con mis compañeros Consejeros, así como lo hemos sesionado y aprobado previamente en la Comisión de Organización Electoral. Simplemente recordemos que el pasado 10 diez de enero tuvimos una reunión todos los Consejeros con los representantes de los partidos para analizar los diseños de documentación y materiales electorales. Posteriormente, derivado de esta reunión surgió la inquietud de realizar una consulta al Instituto Nacional Electoral, precisamente para que se excluyera dentro de la documentación electoral todo lo referente al principio de representación proporcional en la elección de ayuntamientos, ya que nuestro sistema es distinto en el caso de Michoacán, y también hubo otra consulta acerca de poner algún color magenta a las plecas para dividir lo que es la candidatura común de las coaliciones. A lo cual el INE nos respondió que era procedente omitir esa parte de representación proporcional a toda la documentación que tuviera que ver con el caso de los ayuntamientos, pero en el caso de, y obviamente también lo de mayoría relativa, ya que nosotros votamos simplemente por un ayuntamiento, no es por la vía de mayoría relativa o por la vía de representación proporcional, tenemos otro sistema para que nosotros elijamos a nuestros propios regidores por la vía de representación proporcional. A lo cual el INE nos aprobó dicha modificación, pero en cambio, de acuerdo al color que quería, que se pretendía para dividir la candidatura común con las coaliciones, el INE consideró que no fue procedente, ya que tenía al margen ya algún señalamiento donde ya se especificaba en qué rubro debería de ir cada una de estas formas de elección. Posteriormente, el 16 dieciséis de marzo nosotros tuvimos ya una respuesta formal del INE donde nos dicen que ya no hay más observaciones y que podemos proseguir con la aprobación y la producción de esta documentación electoral. Es importante mencionar que aún estamos en espera, ya que la segunda quincena de abril el Instituto Nacional Electoral definirá el número exacto de las casillas a instalar en Michoacán, el cual el número tentativamente ha sido, se ha dado a conocer 6,042 seis mil cuarenta y dos casillas, pero tendríamos que ver esto de acuerdo a los porcentajes también adicionales que nosotros tenemos que mandar producir de esta documentación electoral, que ya

se ha aprobado en este Consejo, que será el 2.5 por ciento adicional en toda la documentación. Excepto en el caso obviamente de las propias boletas, por obvias razones. Finalmente, el 27 veintisiete de marzo la Comisión de Organización Electoral aprobó las modificaciones a los diseños de esta documentación electoral, de acuerdo a lo que nos envió el INE el pasado 16 dieciséis de marzo. Es por ello que en este Proyecto es que se somete ya a aprobación, y si pueden observar, en el anexo que se adjunta ya se puede ver relativamente cómo sería esta documentación, de acuerdo a las modificaciones que nos ha aprobado el Instituto Nacional Electoral. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Bien, ¿en segunda ronda? Bien, si no fuese así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del cuarto punto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la propuesta del Presidente de este Instituto Electoral, de nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. Tiene el uso de la palabra de nueva cuenta mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión de Organización. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Nuevamente gracias Presidente. Respecto a este punto del orden del día, también hemos realizado ya diversas reuniones con los partidos políticos así como sesiones en la Comisión de Organización Electoral. Cabe señalar que hemos tomado un nuevo criterio en el caso de las renunciaciones que nos presenten los integrantes de los Órganos Desconcentrados, ya que podríamos nosotros presumir que posiblemente se prestaría a alguna intimidación o a alguna invitación a dejar el cargo, por lo cual consideramos importante realizar un documento vía la Dirección de Organización Electoral para que fuera notificada la persona que haya presentado su renuncia para en su caso confirmar o negar ese dicho, a lo cual en la mayoría de los casos se presentaron las ratificaciones de las renunciaciones, por lo cual se llevó a cabo algunos nuevos nombramientos, sustituciones, sobre todo en el caso de Secretarios. En el caso de Nocupétaro, por ejemplo, se nombra a una nueva persona en la Secretaría, también un nuevo Vocal de Organización Electoral. En el caso de José Sixto Verduzco también se nombra una nueva Secretaria. En Yurécuaro un nuevo Secretario. En Tuxpan un Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica. En Zamora un Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Así como en Acuitzio un Presidente. Cabe mencionar que las personas que se nombraron en esta ocasión han sido sujetas a una valoración curricular y obviamente tomando en cuenta la experiencia que ya han tenido en otros Procesos. Y también hay que resaltar que estas personas ya estaban dentro de los Consejos, fungían en su mayoría como Consejeros propietarios, por lo cual vimos que eran los perfiles más idóneos para poder reunir esas faltas o esos lugares que quedarían vacantes. Por lo mismo es que se tuvieron que tomar otras personas, tanto Consejeros suplentes como personas de la propia lista de reserva para poder obviamente, cubrir las vacantes que se estaban generando en este caso. Finalmente en el caso de Briseñas se hizo una solicitud para realizar una rotación de Secretario a Consejero y viceversa, así como de Vocal de Organización y Consejera propietario. Lo cual el día de hoy se somete a consideración de los presentes y claro que en los siguientes días, seguramente seguiremos recibiendo más renunciaciones o solicitudes de rotaciones de los propios integrantes de los Órganos Desconcentrados, ya que algunas veces por cuestiones de horarios o por perfiles es que no les es posible continuar con esas labores. Gracias Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidente, nada más quiero saber el estatus del tema de Ario que se ha tocado mucho en esta mesa de sesiones, que una fuerza política lo comentó y varias nos sumamos al tema. No se nos ha dado respuesta y no podemos dejar temas sueltos, cada sesión debemos de ir cerrando los temas, porque si no esto se nos va a complicando más. Es cuanto, por favor.-----



Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Yurisha Andrade.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Sí representante, de hecho en este Proyecto se realiza aquí una relatoría, principalmente en el considerando Décimo quinto se hace una relatoría de algunas solicitudes que ha realizado el representante del Partido Verde Ecologista de México. De hecho, no hemos recibido dichas certificaciones que le han sido solicitadas por la Directora de Organización Electoral, por lo cual nosotros como Comisión de Organización Electoral solicitamos que se giraran algunos oficios al Partido Revolucionario Institucional, para que precisamente nos confirmaran dichos supuestos. Aún estamos en espera de estas respuestas, y en cuanto haya esta respuesta, en seguida se las haremos saber.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Sí, muchas gracias Presidente. En atención a la pregunta que hace la representante del Partido del Trabajo, comentar que respecto al cuestionamiento que se hizo a la ciudadana Lucía Domínguez Ramos, Consejera propietaria, en atención a que si se encontraba trabajando en el ayuntamiento, es importante señalar que con fecha 14 catorce de marzo se le solicitó al presidente municipal de ayuntamiento de Ario de Rosales, al ciudadano Cenobio Hernández Lara, si Lucía Domínguez Ramos labora actualmente como Directora de Comunicación Social. En tal sentido nos hicieron llegar a la Comisión, a través de la Directora de Organización, un oficio suscrito por la encargada de recursos humanos del citado ayuntamiento, que la ciudadana Lucía Domínguez Ramos, que actualmente es Consejera del municipio de Ario de Rosales, es auxiliar administrativo en el área del DIF. Por tanto, como se razona en el Proyecto que hoy se somete a consideración de los integrantes de este Consejo, no tiene ningún cargo directivo que impida ser parte del órgano colegiado del municipio de Ario de Rosales. Es pertinente señalar, y como lo refirió ya la Consejera Yurisha Andrade, respecto a Oscar Rodolfo García Orozco y Lucero Osorio Andrade, ciertamente se les relacionó con tener un cargo en el PRI, sin embargo, no existe prueba alguna para acreditar que el primero de ellos sería Consejero propietario del PRI, y la segunda Lucero Osorio si es Presidenta seccional de la Sección 152. En tal sentido se le solicitó a la Directora de Organización hiciera una investigación con el propio partido para que nos contesten si en efecto ocupan algún cargo directivo en esos Comités, y sobre todo nosotros en base al debido proceso tener las pruebas claras y objetivas para en su caso, proceder. Sería cuanto, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? ¿En segunda ronda desea alguien el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en segunda ronda la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Son de estos temas en particular que a mí me avergüenzan de verdad, de verdad se los digo, con toda honestidad, y hasta con respeto porque no puedo creer yo que porque trabaje en el DIF, pero no es un cargo no sé qué, ah, no, no importa; no importa que violemos los principios rectores de la materia electoral. No importa que todo un Comité le ocasiona problemas a todas las fuerzas políticas, porque es público, notorio, evidente que esa funcionaria del IEM es empleada del ayuntamiento. No lo puedo creer, de verdad se los digo. Cómo no genera este órgano administrativo las condiciones para que estemos todos en paz en los municipios. A diario recibo llamadas, yo no me sumé a lo que solicitó el Verde con documentitos, porque ya venía bien solicitado por el Verde, porque ya lo habían tocado aquí en la mesa y porque yo iba a esperar a ver qué tratamiento se le daba. Pero como este, hay muchas renunciaciones, los enroques, o no sé, ya ni me acuerdo las palabras que usan extrañísimas, que yo creo que en materia laboral ni existen, enroques o permutas, ya casi le ponen ahí. Está muy raro lo que ustedes manejan, pero ahorita al ver esa resolución me causa de veras preocupación. Yo les había dicho, aquí estamos muy a gusto todos, pues sí ya no pasa nada, no pasa nada. Pero allá están las broncas en los Comités, se acelera la gente. Yo sí les hago un llamado a que ustedes también abonen, aunque su lineamiento no diga eso, la ley no se los prohíbe y esas cosas, generen las condiciones para exhortarlos a abandonar un puesto que desgraciadamente eso genera, puede generar que estemos en paz. Es cuanto, no tengo ni palabras de veras.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias. Coincido mucho con lo que dice Marcela y yo se los he platicado en distintas ocasiones en lo corto. Que aquí también son decisiones políticas que no podemos irnos al librito nada más ni a la ley porque efectivamente pasa todo esto que dice Marcela, y que impacta en los municipios. Pero, también los partidos políticos tenemos gran responsabilidad de ello, entonces nosotros los partidos políticos tenemos que legislar esto y seguramente de esta mesa va a haber diputados, va a haber gente que llegue y nosotros tenemos acceso a que esa gente que llegue, tenemos que exigir una reforma electoral de a de veras en este tipo de temas, porque nosotros mismos provocamos estas confusiones. Es evidente que si alguien, o lógico o cumpliendo los principios rectores del derecho electoral, que si alguien es militante de un partido político pues no puede ser funcionario del Consejo Electoral, eso es básico. Pero no lo hemos regulado, y eso es responsabilidad de los partidos políticos y ponemos al Instituto entre la espada y la pared; porque yo les aseguro que si lo destituyen, se va a un JDC, lo gana en el Tribunal y otra vez el Instituto está haciendo mal las cosas. Pero lo que dice Marcela también no lo podemos dejar a un lado. Tenemos problemas, están operando, claro que están operando, no podemos estar todos los partidos pensando equivocados. Y no es tampoco que estemos mencionando 15 quince, 20 veinte municipios, creo que se ha focalizado en algunos temas. Entonces yo sí les pido, y miren les voy a contar algo que me pasó el día de hoy; no lo quiero mencionar al municipio como tal, porque no lo he platicado, pero pedí una certificación porque un ayuntamiento sigue difundiendo obra fuera del tiempo electoral, y estando mi representante ahí, no sé si el Secretario o el Presidente del Consejo le pidió que me hablara, para decirme que ya iban a quitar los espectaculares, que en una semana todos los quitaban, y que para que no me fuera exhibido mi trabajo y me dijeran que estaba mal, no solicitara la certificación. Evidentemente lo mandé tres cuartos por allá, y le dije a mi representante, tú pide la certificación, sí la tengo. Pero así operan los Consejos y esa parte, varios, no digo que todos. Yo lo he dicho en distintos procesos, desgraciadamente responden a cacicazgos municipales muchas veces, e independientemente que aquí el Consejo, el Presidente, el Secretario, sean los jefes y se tengan que seguir una línea de mando, no la respetan. Y yo sí les pido a ustedes, a los Consejeros, que tampoco nos pongamos en ese estatus cuadrado porque no va a funcionar nada. Si nos vamos a lo cuadrado se van a volver a quemar Comités, se van a volver a rellenar boletas, que ya nos pasó el Proceso del 2015 dos mil quince. Nos van a venir a amenazar con pistolas a representantes, a Consejeros, ya pasó. Entonces no podemos ir nada más de aquí del cuadrado no me salgo. Creo que sí como Consejeros y como representantes de partido y los que integramos esta mesa del Consejo General, tenemos una obligación mayor y tenemos que buscar el cómo sí hacer que se cumplan los principios rectores del derecho electoral. Porque tampoco estamos haciendo algo que vaya en contra. Entonces, si no se puede por el hecho de la militancia o de que son funcionarios de un ayuntamiento y no alcanza el estatus laboral que tienen para moverlos, pues hagamos auditorías completas. Yo les pregunto, ¿alguno de ustedes ya se paró en Ario? Vaya uno de ustedes a Ario, esas cosas son las que tenemos que hacer, es un tema focalizado, no quedarnos aquí en la parte del librito. Entonces se los dejo como reflexión. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Acción Nacional. Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional en segunda ronda.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- En primera Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- No, ya pasamos a la segunda ronda.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Ah, bueno, pero es la primera intervención que hacemos en esta.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Es la primera intervención, pero en segunda ronda. Adelante.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Bien. Miren, he escuchado con mucha atención las distintas intervenciones que nos han antecedido, las cuales respetamos puntualmente cada una de ellas. Y aquí creo que primero lo que debemos hacer cada uno de los que estamos en este Consejo, es hacernos un examen de responsabilidad individual, porque todos tenemos una responsabilidad, hay etapas que se van cumpliendo dentro del



Proceso Electoral. Tenemos un caso del que se está comentando aquí en la mesa, que es sobre el Comité Electoral de Ario de Rosales, un partido, creo que fue el Verde, ya ni me acuerdo qué partido, pero presentó una inconformidad pero sin aportar elementos de prueba, da nada más algunas impresiones y creo hasta las trajo en blanco y negro y demás, y creo que aquí debemos ser también muy claros que es un deber y una responsabilidad de cuidado y vigilancia de todos y que donde tengamos los elementos los presentemos puntualmente, pero que también nos esforcemos un poquito, un poquito para el mínimo en la prueba, recordando lo que el procesalista Taruffo dice de principio procesal: dame los hechos, te doy el derecho. ¿Cómo te doy los hechos? Con elementos probatorios. De aquí nos remitimos al artículo 21 en la Ley de Justicia Electoral y el mismo Código, y nos impone también la carga de la prueba a quien acuse está obligado a probar. Y más en los temas que estamos ahora con la nueva época donde el contenido de los derechos humanos están recepcionados en nuestra constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, pues el principio de la presunción de inocencia cobra una vigencia importante. Que eso nos exige a cada uno de los que estamos aquí, que cuando tengamos algún señalamiento, pues esforzarnos, al menos darle la indicación a un pie para que le diga al otro que dé un paso para recabar un mínimo de elementos probatorios. Ahora, una observación que presentamos a este Proyecto de Acuerdo, aquí se dice, no, no se recoge un requerimiento que se hizo a mi partido de respecto a 2 dos personas, a Oscar Rodolfo García y Lucero Osorio, la cual ya hemos dado contestación y no viene reflejada y contestada aquí en este Proyecto. Es una parte que le falta a este documento. Y sobre todo, porque ayuda también a que con elementos fehacientes y elementos probatorios eficaces, pues viene también a darle certeza y sobre todo que sobre expediente y sobre documentos, sobre constancias, se resuelvan algunas resoluciones. Otro tema que quiero llamar la atención, que cuando se emitió una convocatoria, que si no me equivoco fue el 06 seis de septiembre del 2017 dos mil diecisiete, fue un largo tiempo de un proceso de integración y designación de los Órganos Desconcentrados, y que en ese largo tramo de tiempo hubo una etapa extensa de tiempo para que los partidos políticos presentáramos también observaciones a cada una de las propuestas de integración de los funcionarios del Instituto Electoral de Michoacán, de sus Órganos Desconcentrados. Yo entiendo que en ocasiones luego también se generan algunas inquietudes de preocupación y demás, pero también cuando expresé en un inicio que hagamos un examen individual de nuestro ejercicio de responsabilidad, es que también tomemos en cuenta que hubo un tiempo en los que no se hicieron observaciones y que se dejaron pasar etapas importantes dentro de la integración de los Órganos Desconcentrados. Ahora lo que pedimos es que también en cada uno de los momentos en que tengamos una identificación y focalización de un caso, pues de inmediato que las propias áreas también operativas de este Consejo General también hagan las verificaciones, investigaciones, lo más expeditas posibles, para que también éstos se resuelvan, y que eso no sea un problema. El Partido Revolucionario está de acuerdo en que entre más, aunque haya algunas situaciones no reguladas en el Código Electoral, pero que entre más acreditada esté la imparcialidad y la independencia y demás de los funcionarios, eso contribuye y a generar, es más sano para todos, para la competencia electoral en cada uno de los casos, y creo que sobre eso debemos centrarnos. Sobre todo centrarnos a que entre todos cuidemos y revisemos, vigilemos y aseguremos que en cada caso se puntualice, se respete y se cuide esa situación. Creo que hacia allá debemos ir todos y esforzarnos para cuando tengamos alguna duda, alguna inquietud en cualquier lugar, pues esforzarnos también para documentar un mínimo y a estar acompañando al área operativa o a las áreas que correspondan del Instituto, para que agilice los seguimientos y las verificaciones en cada caso. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda? Bien, tiene el uso de la palabra en tercera ronda la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente. Nada más referir que yo coincidí en una sola parte con el representante del PRI, que es en la celeridad que este órgano debe darle a los temas que subimos a las mesas. Por respeto a nuestros compañeros, por respeto a su trabajo, a su sentir, a su idiosincrasia del municipio que estamos denunciando, se los pido de favor, y coincido con el del PRI. Yo te quiero decir, no se permiten los diálogos directos, pero yo sí quiero decirle al representante del PRI que la gran mayoría de la militancia del PT no conoce a Taruffo, Chucho, lo único que conocen es la vergüenza, el no permitir que haya inequidad en una contienda, eso es sí te lo puedo garantizar, y que yo para eso estoy, para ser voz de todos mis compañeros de los municipios y que yo siempre he luchado, y quien me conoce no me va a dejar mentir, he luchado porque hablen con la verdad. Que si yo denuncié algo aquí es porque es verdad, y así se lo he demostrado a las áreas, a la Secretaría, cuando yo he denunciado algo, se los he probado y así hasta ellos mismos me han certificado. Entonces, esa ideología de Taruffo está muy buena, pero en

este caso prevalece el sentir de los compañeros que yo tengo que hacer valer aquí su voz. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Movimiento Ciudadano, en tercera ronda.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Gracias. Yo estoy convencido que la lógica del seguimiento a los integrantes de los Comités Distritales y Municipales no se termina con la designación, al margen de todas las etapas que tuvimos los Consejeros Electorales y los representantes para hacer observaciones, digo, esa ya es una etapa que ya se superó, y esa fue una primera escala que tuvo el propio Instituto para valorar, analizar e incluso definir la integración de estos Órganos Desconcentrados. Pero también el otro mecanismo para seguir evaluando a estos funcionarios es precisamente con el actuar diario. Y en ese actuar diario que se dan este tipo de circunstancias, no solamente en Ario, sino en otros municipios, es que la etapa de selección en donde se consideraron sus requisitos de idoneidad para el cargo, ya no deben tomarse en consideración, ya deben tomarse en consideración las acciones, las omisiones o los tipos de actividades que estén realizando en contra de la función electoral. Esos 2 dos elementos son los que desde nuestra lógica deben de tomarse en consideración, porque prácticamente si pensamos en los requisitos que la propia ley establece, definitivamente nos los vamos a tener que fumar hasta después del 1° primero de julio en las sesiones de escrutinio y cómputo, y esa no es la lógica, bueno la lógica de un mundo torcido sí, pero en la lógica de una función electoral genuina, es no soltarlos, prácticamente ya con estos meses que han transcurrido ya se tienen focalizadas las circunstancias en todos los municipios, con algunos funcionarios, que incluso ha servido el de boca en boca, y la visita que han realizado los propios Consejeros a los municipios y los distritos, para prácticamente este semáforo o este diagnóstico de actividades correctas y de actividades contrarias a la función electoral, puedan dar el pie para tomar las decisiones que en su caso correspondan, llamar la atención, bueno amonestarlos, como coloquialmente se dice, o incluso en un momento dado, proceder a su destitución, pero tomando en cuenta ya este segundo mecanismo que es la evaluación de su función electoral, a la cual todos estamos sometidos diariamente, sobre todo en este Proceso Electoral, y en el cual el propio Instituto Electoral de Michoacán debe tomar en serio esta circunstancia para que no se vuelvan prácticamente un grillete todos estos funcionarios que están haciendo este tipo de tropelías en los municipios y distritos, para este Proceso, para la campaña electoral que prácticamente ya está a punto de iniciar y que reitero, mientras nosotros estamos en esta discusión, los requisitos del principio de legalidad, del principio de pro persona, pues prácticamente allá afuera se están haciendo todo tipo de tropelías con esta nueva modalidad, bueno, la nueva modalidad de elección consecutiva y de permanencia en los cargos de los funcionarios públicos, que van a optar por esta participación para el mismo cargo, para el cargo similar. Entonces, hay que tomar en consideración, reitero, estos 2 dos mecanismos, el que ya, el de idoneidad, pero también el de seguimiento para que se tomen las medidas correspondientes y reitero, que no se conviertan en una camisa de fuerza.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias representante del Partido Movimiento Ciudadano. Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Encuentro Social. Adelante por favor. En tercera ronda.-----

Representante Suplente del Partido Encuentro Social, Lic. Homero Bazán Romero.- Buenas noches, gracias. Nada más para abundar en lo que dice el representante de Movimiento Ciudadano. Creo que el proceso de integración de los Consejos, como bien señala el licenciado Jesús, ya cumplió sus etapas. Pero creo que ahorita en este momento, cuando empieza el registro de planillas, de ciudadanos que van a contender por cargos de elección popular, también es un proceso que habrá que revisar, ¿por qué? porque en los pueblos hay hermanos, parientes, que van a contender. Y de repente esos temas no nos van a garantizar tampoco equidad en la contienda. Entonces yo sí pedirle a este Consejo estar atento para a todos los señalamientos que nuestros militantes después nos hacen llegar, porque ellos al final de cuentas están ahí en el municipio, y ellos terminan padeciendo de repente algunas actitudes de los funcionarios electorales. Es cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Encuentro Social. Tiene el uso de la palabra en tercera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidente. Para referir en base a las intervenciones que nos han antecedido. Creo



que en el caso concreto como los anteriores que hemos advertido, nosotros nos apoyamos y apelamos al respeto irrestricto al principio de legalidad electoral, que el principio de legalidad es un principio rector de la función del Proceso Electoral, y ahí anclamos toda la argumentación que podemos compartir y las reflexiones que podemos compartir. Haríamos un llamado, como ya lo hemos hecho en diversas anteriores a este Instituto Electoral de Michoacán, para que mantenga siempre un seguimiento, cuidado y vigilancia permanente a la funcionalidad de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral, yo creo que eso no hay que soltarlo y debe estar con mucha precisión y mucha puntualidad este Consejo General atento del desempeño adecuado y eficaz de cada uno de estos Órganos Desconcentrados. En el caso como les comentamos, el Partido Revolucionario Institucional siempre ha respetado los procedimientos y las etapas de la integración de estos Órganos Desconcentrados, y nos hemos preocupado en los casos también donde no estamos de acuerdo, o tenemos algunos señalamientos u observaciones, las hemos presentado debidamente documentadas, siempre cuidamos ese mínimo de plantear y sostener nuestras expresiones. Pediríamos también, y en este momento le pedimos aquí a este Consejo General, que le dé un puntual seguimiento al desempeño y funcionamiento del Consejo Distrital de Maravatío, porque luego también la Presidenta del Órgano Desconcentrado, luego muchas veces se toma muchas decisiones unipersonales que corresponden colegiadamente a un órgano y restringen la participación de nuestros representantes. En esa parte lo señalamos y lo puntualizamos, y habremos de presentar algunas constancias que tenemos al respecto. Otro tema que le pongo en la mesa a este Consejo, cuidar y dar seguimiento a algunos Consejeros y Consejeras del Consejo Municipal de Salvador Escalante, también. Que han tenido algunas conductas y actitudes que han, en hechos concretos, restringido la participación también la representación de nuestro partido. Sería cuanto y el Partido Revolucionario Institucional siempre en la disposición de la colaboración. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido Político Morena.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Gracias Presidente. He hablado una vez. Chiste local, perdón. Oiga, aquí con el debido respeto, hay algunas personas integrantes de este Consejo que les ha molestado que los representantes hagamos señalamientos respecto a los Comités Municipales y Distritales electorales de este Instituto, pero no podemos dejar de señalarlo y lo vamos a seguir haciendo, pese a que esté en la legalidad y demás, se me figura como un ejemplo de los hámster corriendo en la ruedita, de ahí no nos vamos a salir, tenemos que dar un paso más adelante, no nada más estar, es que aquí dice, y así dice. Los cargos de los funcionarios también están duplicados en los ayuntamientos y eso es evidente. El estándar para decir es o no es funcionario a veces son risibles, la verdad, tienen funciones más importantes en el ayuntamiento y no son tomados en cuenta para mantenerlos en el Comité o moverlos. Otra situación que comenta aquí el compañero representante de Encuentro Social lo he señalado varias veces. Hay familiares en los Comités que ya saben que sus familiares están integrando las planillas de los diversos partidos políticos, y siguen ahí. Por ética les pedimos que renuncien, y ustedes también en su momento de registro que lo revisen. Pero que no nada más estén siempre piden eso, siempre alegan sobre eso, porque es algo latente. En el municipio de Maravatío, bueno en el Comité Distrital, la llave tenemos entendido que la trae el hermano de la Presidenta del Comité, que entra al Comité a la hora que se le da la gana. Digo, qué respeto hay, qué seguridad hay para los demás partidos políticos de que ahí no se cometa un acto contrario a los principios rectores del derecho electoral. Insistimos, pongan atención en eso, y como lo decía el representante del PRI, que también nada más coincido con él en eso, hay que darle celeridad a estos temas. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien. Tiene el uso de la palabra en tercera ronda el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Daniel Rangel Piñón.- Buenas noches a todas y a todos. Primeramente señalar, estoy de acuerdo en que las etapas o la integración de los Órganos Desconcentrados no terminan y ahí ya se sepultan porque ya así debe de ser y los tenemos que soportar durante todo el Proceso a pesar de sus actitudes imparciales, que se están notando en su quehacer diario. Creo yo que si hay alguna queja que presentar se tiene que fundamentar y presentar debidamente. Se están sacando aquí algunos municipios que no están considerados y creo que hay una contradicción en quien lo plantea primero, en que tenga que probarse y ahora la contradicción existe en que ni siquiera presentó la queja. O sea, todo está aún peor. Siquiera el representante que lo hizo, del Partido Verde Ecologista, en su debido momento, por allá por el mes de enero, sobre lo de Ario de Rosales, bueno presentó formalmente la queja, y sí se observa que existe

alguna tendencia de algunos integrantes de este Consejo en mantener alguna preferencia por tener algunos integrantes de algunos Órganos Desconcentrados; y caso específico el de Ario de Rosales. Se me hace irrisorio que una vez que se presenta en fotocopias alguna prueba por parte del partido que lo señala, aunque sea, digo no marca en ningún momento que se deben de presentar copias a color, si lo que interesa es el contenido de esas copias. Entonces creo yo que además este Consejo el irle a preguntar al propio señalado si es o no es funcionario, o si es o no es militante de un partido, se me hace irrisorio porque bueno, lógicamente si yo le pregunto al acusado, él va a decir que no. Yo creo, y es necesario que este Consejo, por el tema de Ario de Rosales, pudiera nombrar una comisión específica para que vaya al municipio de Ario de Rosales y realice una auditoría al órgano señalado. Ya esto se ha tocado en varias ocasiones, creo que no se le ha dado celeridad al caso específico, y seguramente si hay más, pues que se extienda esas auditorías a los que sean necesarios, lo importante es que le demos certeza e imparcialidad lo más posible a esos Órganos Desconcentrados. Y viene una etapa más, digo, ya pasó el de idoneidad en su momento para poder seleccionar quiénes eran los funcionarios de los Órganos Desconcentrados, pero viene una etapa ahora donde vamos a ver nexos familiares y parentescos de los candidatos, y lógicamente tenemos que señalarlos porque es obligación de este Consejo poder garantizar la imparcialidad y la equidad en la contienda. Entonces, yo creo que hay coincidencia en que independientemente de estarnos viendo a qué partido pertenecen, tenemos que garantizar la imparcialidad y la certeza de estos Órganos Desconcentrados, así sean de mi partido o sean de otro partido, o familiares de los candidatos; tenemos que señalarlos y tenemos que ayudar los partidos políticos a que sea sano el Proceso, de tal forma que no podemos estar ahorita aquí en esta sesión sacando municipios que todavía no se han presentado, y si los hay, yo les invito a los partidos que presenten las quejas correspondientes. Y sí en el caso específico de Ario de Rosales, solicito para que se nombre una comisión específica del caso y se realice una auditoría al Órgano Desconcentrado de Ario de Rosales. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido de la Revolución Democrática. Tiene el uso de la palabra en tercera ronda mi compañera Consejera Yurisha Andrade.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias Presidente. Efectivamente hemos recibido varias quejas sobre todo en sesiones de la Comisión de Organización Electoral y bueno, y en algunas reuniones de trabajo, o hasta en los pasillos platicando con los representantes de los partidos políticos. En la medida de nuestras posibilidades hemos tratado, en lo personal, de acudir, de ver, de conocer las diversas versiones obviamente, y hacer una previa investigación para conocer realmente qué es lo que sucede en cada uno de los Comités. Y efectivamente en el caso de Maravatío no sé si ustedes lo recuerden, yo lo comenté ya hace algunas sesiones, la problemática que se estaba presentando puesto que su servidora recibió copia de un documento que se presentó aquí dirigido al Presidente del Instituto, precisamente denunciando esta situación, y yo hice un pronunciamiento en el caso de que no pueden tener las llaves personas ajenas a los órganos electorales, y mucho menos a los Órganos Desconcentrados. Entonces bueno, nosotros lamentablemente no podemos estar las 24 veinticuatro horas del día ahí vigilándolos, ni tenemos el presupuesto suficiente como para mandar gente, o ni siquiera una secretaria auxiliar para que pueda apoyarnos y vigilar desde un ente externo. En el caso de Ario de Rosales, representante del PRI, efectivamente y le ofrezco una disculpa, puesto que le estoy preguntando a mi Secretaria Técnica de la Comisión de Organización Electoral, cuándo llegó ese documento, nada más me envió el documento, y efectivamente es del 28 veintiocho de marzo fue recibido aquí en este Instituto por Carlos Guillén. Dicho documento, a su servidora como Presidenta de la Comisión de Organización, no me ha llegado, he preguntado que por qué no me lo mandaron y no me contesta ya la Secretaria. En fin, ya leí ese documento y efectivamente el partido, su partido indica que Oscar Rodolfo García Orozco sí es Consejero propietario del PRI, pero que no es un cargo directivo. En el caso de Lucero Osorio Alejandro, nos contestan que no es presidenta del seccional 152 del Comité Municipal del PRI en Ario. Entonces nosotros ya basándonos en esta respuesta daremos ya seguimiento y haremos lo conducente en la reunión de trabajo previa a tener una sesión en la Comisión de Organización Electoral. Muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en tercera ronda? Tiene el uso de la palabra en tercera ronda mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Comentar respecto al tema del caso de Ario de Rosales, creo que sería oportuno sí formar una comisión de Consejeros, me



parece que sería pertinente la Comisión de Organización Electoral donde vayamos a ver cómo se encuentra el Comité y tengamos el pulso de cuáles son los problemas específicos de ser el caso, porque los señalamientos que se hacen aquí es respecto a que si ocupan un cargo directivo o no ciertos Consejeros en un partido político, o en su caso si trabajaban con cargos directivos en el ayuntamiento. Pero creo que viene a bien conocer la dinámica que está llevando a cabo este Comité y pudiéramos formar una comisión de Consejeros que propondría que en la próxima reunión de Comisión de Organización Electoral de la cual formo parte, pudiéramos retomar el caso, además de ver los lineamientos o criterios generales de cómo se va a llevar a cabo esta visita por si se da una situación similar en diversos Comités. Sería cuanto, gracias Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera Viridiana Villaseñor. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en tercera ronda? Bien, solamente quisiera precisar 4 cuatro aspectos. Primero, en el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán no estamos en una isla ni estamos apartados de las situaciones que pasan en los Órganos Desconcentrados. Estamos muy atentos de los temas que pasan, independientemente de que se nos comunique vía telefónica, en el pasillo, en sesión de la Comisión, se hable directamente con su servidor, o algún miembro de este Consejo General o con algún miembro de mis compañeras y compañeros Consejeros, sí quisiera yo descartar también que no nos molesta que comenten en este espacio o en otros espacios más el tema relativo a algunas inquietudes. También somos un órgano de legalidad, y como tal debemos de guiarnos bajo determinados aspectos que son precisamente las pruebas y los documentos en los cuales se esté haciendo los señalamientos respecto de los funcionarios, pero vamos más allá, también cuando consideramos de que por determinadas conductas y actitudes se ponen en riesgo principios rectores del Proceso Electoral, actuamos y actuamos en consecuencia. Pero tampoco actuamos de manera pronta sin tener las medidas y las pruebas necesarias para el efecto de normar un criterio al respecto. También quisiera comentar al respecto que todas y cada una de las quejas y las inconformidades que se manejan, se atienden de manera puntual, principalmente en un 80 por ciento o 90 por ciento son atendidas por la Comisión de Organización Electoral, pero también los órganos ejecutivos de este Consejo General atienden estas diversas problemáticas. El caso de Maravatío fue atendido de manera oportuna, se verificó efectivamente como comenta mi compañera Consejera respecto de la utilización de la llave, y se habló con el funcionario y no hemos tenido ningún reporte sobre este incidente. Y también respecto de cada uno de los señalamientos que se han hecho de manera puntual, no solamente en este Comité, en otros Comités más y en algunos otros Comités que no han sido comentados en esta mesa y que no han sido comentados también por los representantes de los partidos políticos, se han atendido de manera puntual. El documento que en este caso se está abordando, se señalan básicamente de 3 tres funcionarios en el caso de Ario de Rosales, se está haciendo la manifestación, el pronunciamiento sobre uno de ellos, los otros 2 dos, como ya se dio cuenta, respecto del resultado que se dio a la respuesta o a la pregunta, perdón, que se hizo al representante del partido, se va a pronunciar al respecto, pero sí quisiera comentar que no tenemos ni filias ni fobias, no actuamos a calentura de nadie, pero tampoco dejamos de ver las cosas que pueden poner el riesgo en el desarrollo del Proceso Electoral. Entendemos que estamos en otra dinámica, en otro Proceso Electoral mucho muy complejo, y atendemos todas y cada una de las inquietudes de los representantes de los partidos políticos. Y en el caso de Ario de Rosales no será la excepción; sí quisiera hacer puntual señalamiento de que no se están verificando en el caso de Ario de Rosales si se cumplen o no se cumplen con los requisitos para ser funcionario electoral, este tema está superado, se atienden precisamente las situaciones con base a las peticiones que se están haciendo por parte de los partidos políticos. Y quisiera comentar que si bien es cierto, existe un pronunciamiento sobre el caso en concreto de la ciudadana Lucía Domínguez Ramos, ello no significa bajo ningún contexto que va a darse carpetazo y ya no se va a atender este asunto, se va a atender de manera mucho muy puntual y diligente. Hechas ya todas las manifestaciones por parte de los miembros de este Consejo General, le pediría al señor Secretario se sirva tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias señor Secretario. Dentro del punto quinto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el Plan de Trabajo para la Consulta en la Comunidad de Arantepacua, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, sobre los elementos cualitativos y cuantitativos relacionados con la transferencia de

recursos públicos, y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado con la anticipación correspondiente, y le cedería el uso de la palabra en primera ronda a mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Muchas gracias Presidente. Muy buenas noches a todos y a todas los que nos acompañan en esta sesión. Únicamente para comentarles muy brevemente en qué consiste este Acuerdo. El Acuerdo que se pone a consideración a este máximo órgano de dirección contiene el plan de trabajo con base en el cual se llevará a cabo el procedimiento de consulta previa, libre e informada sobre el ejercicio de los recursos que realizarán en la comunidad de Arantepacua. Dicho Acuerdo de trabajo lo aprobamos en la Comisión el pasado 26 veintiséis de marzo. En los Antecedentes del Acuerdo que se pone a consideración se hace un recuento de la trayectoria procesal que ha seguido la petición de los habitantes de la comunidad y se da cuenta de la sentencia que al respecto dictó la autoridad jurisdiccional local, mediante la cual nos vinculó a este Instituto y a otras autoridades, y constituye el fundamento del presente Acuerdo. Asimismo, damos cuenta de diversas reuniones que se han llevado a cabo con las autoridades tradicionales de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, así como con la autoridad integrante del ayuntamiento. En cuanto a los Considerandos, ahí damos cuenta de la competencia del Instituto y de la propia Comisión para la Atención a Pueblos Indígenas, para poder desahogar el procedimiento que funda el Acuerdo. Contextualizamos dicha petición y el Acuerdo en sí dentro de los marcos normativos convencional, constitucional aplicables. Finalmente, explica en qué consiste el proceso de consulta que habrá de desahogarse el 12 doce de abril, desarrollando las 3 tres etapas que lo conforman, a saber: informativa, consultiva y de publicación de resultados. El Acuerdo da cuenta de cómo los elementos que debe contener el plan de trabajo de conformidad con el reglamento en la materia, se ajustan al caso. Cabe mencionar que forma parte del Acuerdo el ya comentado plan de trabajo que es objeto del Acuerdo que se está poniendo a consideración, y si bien es cierto cumple con los requisitos que marca el propio Reglamento de Consultas, quiero hacer un énfasis en que todos los procesos de las comunidades indígenas en respeto a los principios de libre determinación y autogestión de los procesos y obtención del consentimiento previo, libre e informado, será respetado en todo momento por este Instituto, sin embargo, nosotros como autoridad nos limitaremos a dar legalidad del proceso y verificar que no se violen los derechos humanos de las comunidades y pueblos indígenas. En este mismo sentido, y ya entrando al contenido del documento, Secretario, únicamente le quisiera poner a consideración de este Consejo, se lleve a cabo la traducción, se agregue en el propio Acuerdo que se haga la traducción a la lengua purépecha. Asimismo dentro del plan de trabajo que forma parte del mismo Acuerdo, en su página nueve se establece en la acción 2, aprobación del plan de trabajo por parte del Consejo General del Instituto, como fecha el 03 tres de abril, y bueno, es el día de hoy 02 dos de abril. Nada más realizar esas correcciones y algunas otras correcciones de ortografía. Es cuanto. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias compañera Consejera. Solamente para confirmar, es en la página nueve del plan de trabajo, ¿verdad? Que se corrija en el segundo rubro, en vez de que sea 03 tres de abril, sea la fecha del día de hoy. Y que se haga la traducción en lengua purépecha, que se incluya en una parte de un artículo transitorio al respecto. Bien, ¿alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias Presidente. En este Proyecto, precisamente en el plan de trabajo, en la portada, donde dice: Para la consulta de transferencia de recursos, bueno, simplemente que sea transferencia, porque en reiteradas ocasiones falta por ahí, se comieron una letra. Pero bueno, independientemente de ello, precisamente en la misma página nueve que dice mi compañera Irma, precisamente derivado de algunas experiencias que ya hemos tenido con otras consultas a las comunidades indígenas, yo propondría que en la difusión de la convocatoria, en el tercer cuadro, en el tercer párrafo, se incluyera el perifoneo, ya que en dichas comunidades se estila mucho el perifoneo para realizar la difusión, independientemente de los demás medios por los cuales se vaya a hacer la difusión. Y esto aunado para abonar a la máxima publicidad. Por otro lado también quisiera mencionar que de acuerdo también a la resolución a la cual se está acatando mediante este Acuerdo, también propondría que se aprobara una convocatoria, previamente en la Comisión de Atención a Pueblos Indígenas, independientemente de que también vaya a ser mediante un oficio como aquí se plasma, solamente a la comunidad o al Consejo de dicha comunidad para realizar la consulta, pero creo que es conveniente puesto que se está plasmando aquí que se harán carteles informativos, que habrá spots, y que serán fijados obviamente los carteles en diversos puntos estratégicos o lugares



públicos para determinar que la comunidad se entere realmente de esto. Entonces, considero que sería importante emitir una convocatoria previo a ello o el documento con el cual le van a dar a conocer a los integrantes de este Consejo Comunal que van a llevar a cabo dicha consulta. Sería todo.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias compañera Consejera Yurisha Andrade. Entiendo que por algunas cuestiones que se manifestó quisiera usted dar respuesta a algún señalamiento. Bien, adelante, tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Muchas gracias Presidente. Únicamente en atención de los comentarios de la Consejera Yurisha. Como lo señalé en mi intervención, todo el procedimiento de consulta se hace a partir de las determinaciones que hace la propia comunidad, y en este caso que nos ocupa particularmente, de la autoridad a la cual se le hará la consulta. Como forma parte del Acuerdo, en los Antecedentes, en la reunión de trabajo que celebramos el 26 veintiséis, si no me equivoco, de marzo, abordamos estos temas que fueron los elementos claves para poder aprobar, para poder llevar a cabo este plan de trabajo, y bueno, los elementos fueron determinados por las propias autoridades. Y como bueno nuevamente repito, como lo señalé en mi intervención, sí nosotros estaremos atentos, como integrantes de la Comisión, a que se apegue a la legalidad todo el proceso y verificando siempre el cumplimiento a los derechos humanos y cuidando que no vaya a vulnerarse la consulta por un tema de difusión. Pero bueno, es una determinación de la comunidad, pero lo checamos en la Comisión con las autoridades. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera Irma Ramírez. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidente. Sólo para hacer una puntualización en el sentido de que durante la etapa prevista para la difusión de la propia convocatoria, que se explore la posibilidad y se realicen todos los esfuerzos necesarios por parte de la Comisión para hacer una difusión de la propia consulta en la comunidad, una propuesta que pudiera ser, es organizando algunas reuniones con los miembros de la comunidad. Algunas reuniones donde se reflexione, donde se analice el contexto de la consulta, se analice desde luego el valor de participar en ese ejercicio de la consulta para el día de 12 doce de abril. Y esto como un ejercicio también de una mayor vinculación entre el Instituto Electoral de Michoacán con la comunidad, y donde incluso esto permita también afianzar con mucha claridad la participación de la comunidad el día 12 doce de abril, dándole desde luego mucho contenido y fuerza a la autenticidad del derecho a la consulta de las comunidades originarias de nuestro Estado. Y es una forma también de ir desarrollando y consolidando el valor de la participación política de nuestras comunidades en todos los diversos ejercicios de participación política que tenga la posibilidad de realizarse. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene el uso de la palabra mi compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. Bien. Yo quisiera nada más destacar el tema de, primero el carácter que tiene la consulta que es un carácter autogestionable, eso significa que como derecho que tienen los pueblos y comunidades indígenas, el Instituto solamente acompaña, como dijo mi compañera Irma, Presidenta de la Comisión, a la comunidad para darle la constitucionalidad y la legalidad a dicho procedimiento. Hay que recordar que esto deviene de una resolución, como bien se dijo, en la cual se señala que la consulta es a la autoridad tradicional. Por lo tanto, y ha sido un criterio que el Tribunal Electoral local y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha ratificado de este Consejo, de que se pueda hacer la consulta a la autoridad tradicional. Sin embargo, también ha sido una propuesta que hicimos desde el caso de Pichátaro y de Santa Fe de la Laguna, que para ampliar el conocimiento derivado de lo que comentaba el representante del Partido Revolucionario Institucional, es que se difunda lo más que se pueda que se va a llevar a cabo una consulta, sabedores de que la consulta no es a la asamblea, a la comunidad, sino a la autoridad tradicional. Pero eso no deja de lado que se pueda socializar lo más que se pueda este tipo de mecanismos, para que evidentemente la sociedad, la comunidad esté en conocimiento pleno de lo que va a suceder en esa fecha a través de las 2 dos etapas, que es la etapa informativa y la etapa consultiva, que en este caso en particular se va a llevar a cabo el mismo día. En esa perspectiva e impulsores de esta garantía de transparencia de los procesos de consulta, es que se ha incorporado esta parte de la difusión, que en este caso la comunidad de Arantepacua nos pidió, con este carácter de ser autorregulable y que



fuera a través de spots y carteles como se pudiera difundir que se va a llevar a cabo una consulta, e inclusive los contenidos de lo que se va a consultar. Al ser una consulta a la autoridad tradicional y propio de los criterios que se han seguido en, insisto en los casos de Pichátaro y de Santa Fe de la Laguna, que han sido ya ratificados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo que se hace es convocar a estas autoridades a través de un oficio que hace las veces de convocatoria, independientemente de que se difunda en toda la comunidad que va a haber un evento de consulta. Es más, la consulta en sí misma es pública y puede asistir quien sea, y lo vimos en el caso de Pichátaro y lo vimos en el caso de Santa Fe, donde asistían comuneros que deseaban estar presentes tanto en la etapa informativa como en la etapa consultiva. Por ello entonces, creo yo que acorde con este derecho que tienen las comunidades de hacer una consulta autogestionable, es que ellos nos determinaron cuál debe de ser el mecanismo y este Instituto, apoyando a la difusión es que puso esta parte de difusión de la convocatoria en virtud a la necesidad de cubrir esta expectativa que decía el representante del Partido Revolucionario Institucional, es necesario para que no nos quedemos en solamente sean unos pocos los que conozcan y decidan, sino que evidentemente sean muchos los que sepan y que decidan a través de su comunidad. Hay que recordar además que las decisiones que se toman en las comunidades tienen procesos propios, y estos se siguen a través de mecanismos previos que están informando de lo que se va a llevar a cabo, de las decisiones que se van a tomar, y que conjuntamente con la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, se van tomando como determinaciones. Entonces, comentarles que creo yo que tanto lo que comentaba mi compañera Consejera Yurisha, como el representante del PRI, está cubierto creo en este plan en la perspectiva de que es una consulta autogestionable y que permite cumplir con una convocatoria a través de un oficio que se hace dirigido por parte de este Instituto a las autoridades, y donde se difunde a toda la comunidad que se va a llevar a cabo una consulta en tal día, a través de un spot que se va a hacer, insisto, y de carteles que ellos nos pidieron que sea el mecanismo tradicional que se utiliza en la comunidad. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias compañero Consejero Humberto Urquiza. Adelante compañera Consejera por algunos temas que están precisando.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Sí, muchas gracias Presidente. Muy breve, para enriquecer lo que comentó mi compañero Consejero Humberto, integrante de la Comisión. En ese sentido y atendiendo a la preocupación y a los comentarios del representante, además quisiera enriquecer el comentario, como señalaba el Consejero Humberto en el sentido de que, así mismo se va a hacer una difusión de que se va a llevar a cabo una consulta, se va a hacer una difusión a toda la comunidad de que se va a llevar a cabo una consulta a las autoridades que ellos mismos eligieron en asamblea, como lo comentaba el Consejero. Pero además, en la fase informativa, el contenido de la fase informativa, también se va a hacer de conocimiento de la comunidad. Si bien ellos no tendrán intervención directa, sí tendrán conocimiento de lo que se estará informando en la fase informativa. Entonces nada más en ese sentido quería completar. Que además de difundir la convocatoria, el día que se va a llevar a cabo la consulta a las autoridades tradicionales, también se estará difundiendo el contenido de la fase informativa, atendiendo a su comentario de que bueno, para que estén informados los comuneros y comuneras. Y en ese sentido nada más también añadir que bueno, todo se nos solicitó, obviamente, que fuera en purépecha y habrá un traductor ahí permanente para que también esté cubierto el tema de darle cumplimiento a la ley. Es cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Político Nueva Alianza. Adelante.-----

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidente. Solamente para que hubiera claridad en cuanto al principio de máxima difusión de la convocatoria en comento, porque tenemos nuestras reservas al respecto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias señor representante del Partido Político Nueva Alianza. Bueno, abordando un poco los temas que han hecho mención mis compañeros y compañera Consejera, quisiera señalar que se indicó que se iba a hacer una difusión al interior de la comunidad a través de distintos métodos, ya fue plasmado uno de ellos, a través del perifoneo y a través de distintas difusiones que se hagan en publicar la convocatoria, la que como bien lo comentan mis compañeras y compañeros Consejeros, la misma es autogestionable y también tiene conocimiento la Comisión de Pueblos Indígenas, y también se aprueba al seno de la reunión de trabajo que se tiene con los propios



miembros de la comunidad y de la propia Comisión, y se estará dando una difusión a la propia comunidad de la tenencia de Arantepacua. También se hizo referencia en el sentido de que no es una convocatoria que se hace a un grupo determinado, sino es una convocatoria que a pesar de que va a tomarse la determinación a través de quienes representan a la comunidad indígena, se hace a toda la comunidad, a toda la tenencia para que ellos conozcan. A parte de eso, es una asamblea, las asambleas que se llevan a cabo en la etapa informativa son públicas, puede acceder cualquier persona, y también en la etapa informativa, se explica a todos los miembros de la comunidad del ejercicio que se va a llevar a cabo, en este caso el ejercicio que se lleva a cabo es, a diferencia de otros que se han ejercido, es a través de un cumplimiento de una resolución que emite el propio Tribunal Electoral del Estado, pero concretamente respecto de la duda que se tiene en ese sentido, es respecto que se va a hacer la más amplia difusión a la propia comunidad. Bien, ¿alguien más desea el uso de la palabra? Bien, solamente preguntaría a mi compañera Consejera y al señor representante del Partido Revolucionario Institucional, si con la explicación que se acaba de comentar por parte de mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz y el compañero Humberto Urquiza Martínez se tendría por satisfecho el requisito de las peticiones que se están haciendo concretamente en la etapa de la difusión y en la etapa de la aprobación de la convocatoria. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Gracias. Bueno, si fue ya una cuestión que ya fue comentada con la propia comunidad y con las autoridades que vinieron representando al ayuntamiento y consta en la minuta, pues ese día yo estuve en esa reunión, tuve que salirme un poco antes de que concluyera, precisamente ya cuando estaban levantando la minuta pero bueno, si ellos están de acuerdo con eso, adelante. Y si no, pues sí yo pediría que se diera mayor difusión precisamente para atendiendo a sus propios derechos y a respetar obviamente el principio de la máxima publicidad. Pero está bien, si ellos están de acuerdo.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, básicamente se pueden implementar varios mecanismos para la difusión, y se sería en ese sentido. La pregunta en el mismo sentido señor representante del Partido Revolucionario Institucional, respecto de la duda que tenía de la difusión que será obviamente, y de la información que se le da a la comunidad, que será en la fase informativa como lo comentaron mi compañera y compañero Consejeros. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz, y posteriormente el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Gracias Presidente. Únicamente nada más en atención a la propuesta de la Consejera Yurisha. Lo revisamos en la próxima reunión de la Comisión con las autoridades, independientemente de que sí está aprobado este plan, bueno finalmente no es algo que demerite, sino al contrario, enriquece. Entonces lo podemos plantear y en su momento se hará del conocimiento. Muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Sí, gracias Presidente. Solamente que se recoja nuestra propuesta de que la difusión se realice en reuniones de trabajo entre, en este caso entre la Comisión con los miembros de la comunidad, donde se socialice de manera amplia, que no se quede nada más con un perifoneo o carteles que luego ni se leen, o que los quema el sol por lo caliente que está el sol y no lo alcanzan a leer. Sí es importante de que se les invite en un punto, luego en las comunidades es muy, se presta mucho hasta para que se reúnan, no sé si donde convoquen las autoridades, pero lo importante es que los miembros, la población de la comunidad, no estén ajenos o desconozcan este ejercicio propio de la comunidad. Creo que eso es lo más importante y que se refuerce mucho también el tema de los recursos que vayan a aplicar, también la responsabilidad de la rendición de cuentas. ¿Por qué? porque luego puede darse en algunas otras comunidades que luego distorsionan la situación y que nada más 2 dos, 3 tres gentes decimos, nosotros nos pusimos de acuerdo y resulta que a esta consulta nada más vamos 2 dos o 5 cinco a lo mucho 10 diez gentes que no representan ni el 10 por ciento de la población de la comunidad, toman decisiones que impactan a la comunidad. Entonces aquí lo importante es llevar a un punto de claridad a la decisión que van a tomar, pero también la responsabilidad que adquieren con la misma comunidad en las propias decisiones que van a tomar, hacia allá se orienta la reflexión y la propuesta que hacemos en este punto concreto. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en segunda ronda mi compañero Consejero Humberto Urquiza. Adelante.-----

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias, sí. Yo nada más destacar que efectivamente son temas muy importantes los que se han puesto sobre la mesa tanto el tema de la transparencia, la difusión, como la responsabilidad en el ejercicio del recurso público que ellos ahora estarían llevando a cabo, y sí dejar en claro que desde la primera consulta que hicimos sobre este tema, en la etapa informativa se les explicó eso, que la transferencia de los recursos no solamente es llevarse el dinero y ya, con la parte proporcional, sino es cumplir primero, con las obligaciones que el municipio tenía o el ayuntamiento tenía en esa comunidad que ahora ellos la van a realizar; y además, que esto lo dejamos claro, que están sujetos a un régimen de responsabilidad por el uso de recursos como si fueran autoridad. En otras palabras, asumen ya la categoría de ser servidores públicos y por lo tanto sujetos a un régimen de responsabilidad de toda índole, administrativo, penal; y por lo tanto en caso extremo, pudieran llegar inclusive a imponerse las causales de responsabilidad que marca la ley de responsabilidad de servidores públicos. Sí hay que decir, yo lo dije ya en alguna otra ocasión, que vale la pena que en el Congreso se legisle de forma más puntual respecto de este punto, del uso del recurso público y de la fiscalización que se debe de hacer, porque obviamente no están exentos nadie a la fiscalización. Pero sí valdría la pena que en la legislación atinente se pudiera ser ya más preciso el que las comunidades indígenas evidentemente pueden ejercer recursos y que asumen también responsabilidades, responsabilidades cuantitativas y cualitativas. Y esas responsabilidades insisto, están enmarcadas en los servicios que normalmente presta el municipio en esas comunidades, que ahora ya no va a prestar el ayuntamiento, sino que van a asumir las comunidades y que es un régimen de responsabilidad, del cual insisto, en la etapa informativa nosotros desde la primera ocasión propusimos comentarles, se les comentó, y aceptaron evidentemente que estarían sujetos a un régimen de responsabilidad. Lo mismo hicimos en Santa Fe de la Laguna cuando hicimos la consulta en la parte informativa, que fue donde nos quedamos, porque luego la Corte nos paró la etapa consultiva en sí misma ya, y en esa etapa informativa también se les hizo del conocimiento este tema de la responsabilidad que tienen. Y obviamente en la propuesta que se hará ahora de información que se tiene que brindar en la etapa informativa, igualmente se destacan todas aquellas obligaciones cuantitativas y cualitativas que se debe de cubrir por parte de la comunidad al asumirse como un asimilable del ayuntamiento en esa comunidad. Entonces sí decirles que entendemos muy bien ese grado de responsabilidad que tenemos como autoridad para llevarlo a la comunidad, tanto el tema de difundir a toda la comunidad de, en este caso de Arantepacua, como lo hemos hecho en todos los otros casos, y también de hacerles del conocimiento el grado de responsabilidad que significa el que ellos administren el recurso económico. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañero Consejero. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda? Tiene el uso de la palabra en tercera ronda mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Muchas gracias Presidente. Bueno, únicamente nada más omití mencionar que dentro de, como ustedes saben en la sentencia en la que nos vincula al Instituto, también se vincula al ayuntamiento y a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado. Y bueno, y en esa parte de los recursos, dentro del plan de trabajo estamos estableciendo que ellos además de posteriormente realizar las acciones posteriores a que se lleve a cabo la consulta y se determinen los elementos cuantitativos y cualitativos, en este proceso de la elaboración de la etapa, del contenido de la etapa informativa, la Secretaría nos va a estar acompañando brindándonos información sobre la interpretación en materia administrativa y tributaria, para que tengan todos los elementos la comunidad y las propias personas, los comuneros o la autoridad de la comunidad que se va a hacer cargo del ejercicio de esos recursos. Pero, y también señalarle que con mucho gusto atendemos sus comentarios. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en tercera ronda? Bien, si no fuese así, por favor sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa con la anotación que ha hecho mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz, es decir, que se incorpore un artículo transitorio en el cual se ordene que se lleve a cabo la traducción en lengua purépecha respecto de la parte conducente del documento. Y también se haga un ajuste en el calendario de actividades en la parte correspondiente a la segunda actividad, que se ponga con fecha 02 dos de abril. Y también tomando en consideración las



propuestas realizadas por mi compañera Consejera Yurisha Andrade, respecto del mecanismo de incorporación para la difusión de la propia consulta. Y también sobre la referencia que hizo al comentario de la convocatoria, de la aprobación de la convocatoria. Y también la sugerencia realizada por el señor representante del Partido Revolucionario Institucional respecto de la difusión que se haga respecto de la convocatoria. Y también la explicación que se dé en la etapa informativa conducente. Sí señor representante del Partido Revolucionario.-----

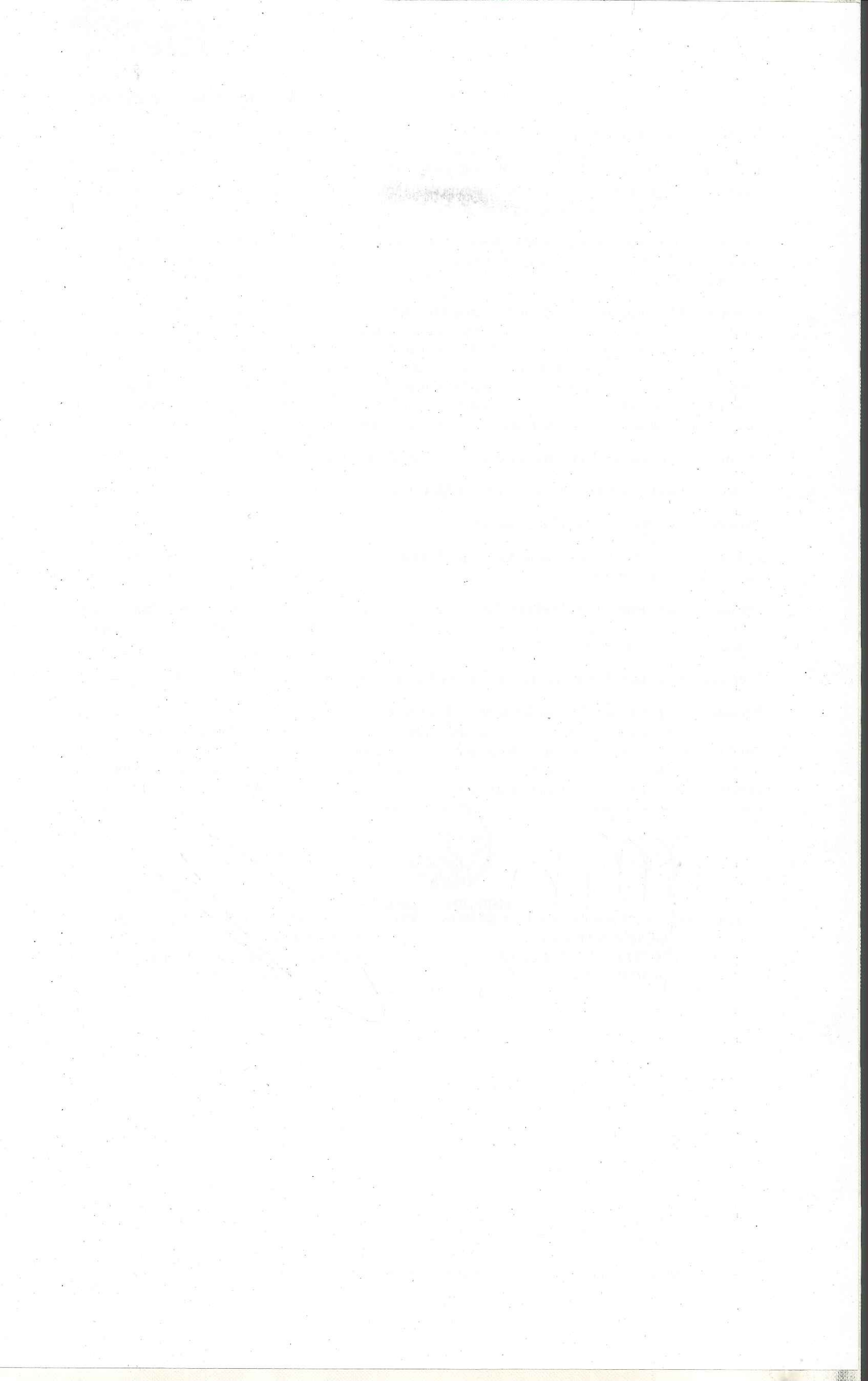
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Es un último comentario. No, no es una propuesta para el Proyecto del documento, nada más una última reflexión. Estamos claros de que nos encontramos en ejercicios dentro de las comunidades, que luego pueden llevar a una posible situación o posición de competencia entre el ayuntamiento con las comunidades, y en este ejercicio de conducir estos procesos le pediríamos mucho aquí al Instituto Electoral de Michoacán que ejerciera mucho el talento, el valor de muy buen mediador para conducir muy buenos entendimientos. Porque a lo que nos puede llevar eso también, aquí hay que cuidar mucho que estos procesos no signifiquen o no representen o no sean una ocasión, un motivo de división más dentro internamente de un municipio, porque todo apunta a que estos esquemas luego se van generando como algunas autonomías de decisión, autonomías administrativas, pero yo creo que lo más importante aquí es ser un muy buen mediador, que estos ejercicios no sirvan para que se polaricen más las relaciones internas de un municipio, ni las posiciones; y sí por el contrario, ir conciliando, reconciliando, incluso que sea la oportunidad para ir reconciliando algunas comunidades entre sí de municipios. Porque hay municipios que tienen algunas confrontaciones históricas entre comunidades, y yo creo que es la ocasión también como Instituto Electoral de Michoacán que alberga y arroja los valores democráticos, valores de un asidero constitucional también, y valores universales, es importante también ir aplicando ya en la práctica, en estos casos concretos, esfuerzos y prácticas, iniciativas, que ayuden a conciliar y a reconciliar más a algunas comunidades internas de nuestros municipios. Sería cuanto Presidente, gracias.-----

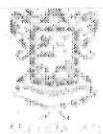
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como con las modificaciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del sexto punto del orden del día relativo al Informe que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en materia de encuestas y sondeos de opinión, correspondiente al plazo del 06 seis de marzo al 26 veintiséis del mismo mes del año en curso, en términos del artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Electoral de Michoacán, tiene el uso de la palabra el señor Secretario Ejecutivo. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Conforme a la obligación que implica el artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, esta Secretaría Ejecutiva, como viene siendo costumbre, cumple con esa obligación desde el mes de septiembre que inició el Proceso Electoral, y en cada sesión ordinaria se presenta este informe. Si me permite procedo a leer las conclusiones del anexo que se agrega a este informe para ver el sentido del mismo. Como resultado del monitoreo realizado por la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto Electoral, en el lapso comprendido entre el 06 seis de marzo y el 26 veintiséis de marzo de 2018 dos mil dieciocho, en medios impresos de comunicación, no se detectó la publicación de ninguna encuesta o sondeo de opinión en relación con el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho. En el mismo lapso señalado con anterioridad, en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Michoacán no se han presentado estudios de encuestas o sondeos de opinión, por parte de personas físicas o morales que hayan publicado u ordenado la publicación de las mismas. Por lo que ve a la obligación de entregar copia del estudio completo que respalde la información publicada, por parte del ciudadano Fernando Palacios Gutiérrez esta autoridad considera que el responsable se encuentra en incumplimiento, y se ordenará dar vista del incumplimiento al área jurídica competente con la finalidad que inicie el procedimiento sancionador respectivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Por





último. El presente informe se remitirá a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, así como a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este Organismo, para que sea publicado en la página de internet de este Instituto. Sería la cuenta del informe que se rinde a este Consejo, Consejero Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias. ¿Alguien desea el uso de la palabra respecto del informe? Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias Presidente, gracias Secretario por la rendición de este informe. Únicamente sugiero que en la página siete así como en la nueve se establezca un término o un plazo o una fecha, de acuerdo al artículo 148 del Reglamento de Elecciones del INE, donde se dé vista al área jurídica para iniciar un procedimiento sancionador, ya que obviamente como bien se ha plasmado, no se ha atendido ni a un primero, segundo, ni tercer requerimiento, entonces creo que sí es importante para generar mayor certeza que se precise alguna fecha, ya que tenemos más de 15 quince días que fue emitido el tercer requerimiento. Muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Perdón, ¿es en la página siete y nueve del anexo?-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Del anexo.-----

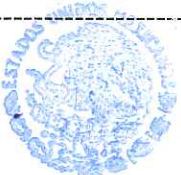
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Del anexo.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- En la página siete es el último párrafo, y en la nueve sería el tercer párrafo, en las conclusiones.-----

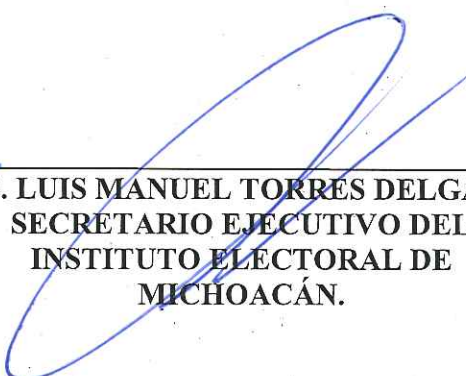
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, ¿alguien más desea el uso de la palabra? Bien. Solamente le pediría a la Secretaría que hiciera las correcciones pertinentes a petición de mi compañera Consejera Yurisha Andrade.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con mucho gusto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Continuando con el séptimo punto del orden del día de asuntos generales, está a consideración de los miembros de este Consejo si desean incorporar algún asunto general en esta sesión. Si no fuese así y no existiendo ningún otro punto del orden del día que tratar, siendo las 21:33 veintiún horas con treinta y tres minutos se da por concluida la sesión. Les agradecemos y a todos y cada uno de ustedes que hayan acudido a la misma. Que tengan muy buenas noches.-----



DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.



LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.